



- ✓ El revalúo técnico para la categoría de Equipos Médicos, tomando como base principios técnicos de revalúo asignando la nueva vida útil al activo fijo, valor residual, valor neto realizable, deterioro de valor (si aplica); dicho revalúo deberá ser respaldado mediante un informe técnico emitido por un profesional.

Piden respaldos pero entiendo que ya bastaría con el informe del especialista, en caso de terrenos el arquitecto y en caso de equipos médicos sería el biomédico, pero indican que basta un informe y en el mismo punto hacen mención que los muebles y enseres tienen que estar con cotización y yo entendería que el punto 10 solo aplica a muebles y enseres computadoras, herramientas equipos de oficina, etc tener respaldos y ya bastaría con el informe de los especialistas arquitecto y biomédico entonces en la parte de equipos médicos ya no necesitan cotizaciones.

Respuesta:

Para los inmuebles y equipos médicos se requiere el Informe del especialista, para este último y para las demás categorías y resto de activos fijos se requerirá lo mencionado como cotizaciones

Pregunta 2:

Que antigüedad de activos se va a revalorizar, 2 años 1 año o más de un año o todo

Respuesta:

Los activos que se hayan comprado en el año se van a tomar como el valor comercial y los activos hacia atrás se tiene que hacer la revalorización.

Pregunta 3:

En el punto de valoración sobre las obras de arte son sujetos a revalorización, para revalorizar una obra de arte se necesita especialistas relacionado a estos y son caros, ¿está considerado esto? Porque una obra de arte este sujeto a otro tipo de revalorización no es una revalorización normal.

Respuesta:

Las obras de arte solamente serán inventariadas y no valorizadas

Pregunta 4:

Sobre los intangibles, hablan que los intangibles debían ser valorizados, ustedes no tienen intangibles, en una anterior consultoría se conversó eso en realidad son activos pagados por anticipado no cumplen el criterio porque no generan el objetivo de beneficio futuro, entonces no hay forma de valorizar los activos intangibles porque básicamente son licencias, entonces no entraría en esta definición.

Respuesta:

Como se requiere en la Solicitud de Propuestas, punto III. Valoración... " *Para todos aquellos activos que califiquen como activos intangibles según criterios de la NIC 38 (intangibles), se deberán plantear criterios de valoración específicos, ya sea mediante precios de mercado y/o técnicas de valoración.*" En ese sentido el proveedor adjudicado deberá realizar la verificación de estos activos calificables como intangibles en la CSBP para la emisión del parte del informe que corresponda a este punto

Pregunta 5:

Sobre el punto Registro en el sistema de base de datos, establece cabalidad en la Base de datos de activos fijos cuyos parámetros de entrega más el contenido de la información serán definidos por la Caja de Salud de la Banca Privada, no se va a cargar una base por nuestro lado lo que entregaríamos nosotros es un Excel

a la media que ustedes establezcan para que ese Excel sea cargado a su base de datos. Estos datos que se van a relevar al momento del recuento deberían ser definidos antes de empezar el revelamiento o recuento; no después.

Respuesta:

La CSBP coordinara con el proveedor adjudicado la información necesaria y mínima que deberá contener la Base de datos, así mismo el proveedor podrá proponer parámetros adicionales de acuerdo a su experiencia, actividad previa al inicio del trabajo de campo

Pregunta 6:

Hay una contradicción en el punto Re etiquetado, El re etiquetado deberá tener todas las características cualitativas que permitan proporcionar lineamientos para su identificación y control en el tiempo, para lo cual se utilizarán los códigos de barra bidimensionales (códigos QR) que almacenan mayor información tanto en sentido horizontal como vertical y manejan todo tipo de datos.

Se deberá considerar la utilización de etiquetas que serán adheridas en los activos fijos, las cuales deben ser de material perdurable. La información que deberá llevar en el sticker será la Identificación de la Institución, las características generales del bien, el rubro al que pertenece el bien, código de inventaracion.

Los bienes que tienen varios componentes como ser Equipos de Computación, Equipos de Comunicación, Equipos Médicos, Equipos de oficina y muebles y otros, deberán consignar criterios adicionales que faciliten su identificación y distinción tales como número de serie, marca, modelo, etc. cuando corresponda.

A lo que se va es, ustedes piden en la página 13 ya se tuvo una discreción en una anterior consultoría al inicio que para contener tal cantidad de información de una etiqueta, no se puede utilizar una etiqueta horizontal que utilizan ustedes de 2,5 x 4 que es como un rectángulo porque con toda la información que ustedes solicitan una etiqueta de ese tamaño no contiene y el código Qr aumenta de tamaño a medida que le vas cargando información, entonces acá hablan de montón de datos que es el mismo problema de anterior consultoría, y eso que algunas Qr se salían del tamaño solicitado, sería bueno de tener unos 4 o cinco datos que lo común es la regional, tipo de activo el código y se contradice en la página 18 " La consultora deberá mantener el etiquetado que actualmente tiene la Caja de Salud de la Banca Privada, tomando en cuenta el sistema de etiquetado bidimensional", si pueden aclarar.

Respuesta:

Efectivamente por el tamaño de etiqueta y QR, la CSBP coordinara con el proponente adjudicado la información necesaria en la misma, actividad previa al inicio de trabajo de campo

Pregunta 7:

En los productos se hablan de los parciales y finales hablan de:

- Activos fijos re etiquetados.
- Activos fijos conciliados.
- Activos fijos inventariados.

¿Cuál es la diferencia?

Respuesta:

Con respecto a la consulta para los res etiquetados son los inventariados y conciliados, con la diferencia en cual se le va a poner y quitar le etiqueta por lo que sería el flujo de las actividades que se van a realizar.

Pregunta 8:

Con respecto a los tiempos solo plantean 60 días para la consultoría, va a depender cuando va a empezar por que si quieren empezar en diciembre no es viable, porque no todo el equipo de trabajo estará disponible y los costos aumentan.

Respuesta:

La necesidad que se tiene es inmediata y nosotros estamos pensando máximo firmar el contrato hasta la primera quincena de diciembre y darles la orden de proceder 5 días después y la idea es que podamos utilizar o cagar el revalúo hasta finales de enero. Pero puede como empresas poner todos esos puntos del precio y tiempo en la propuesta.

Pregunta 4:

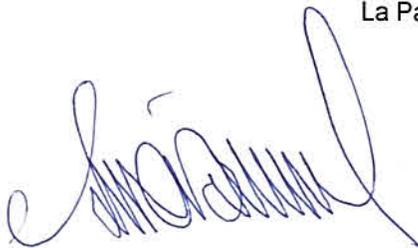
¿La fecha valor será el 31 de diciembre?

Respuesta:

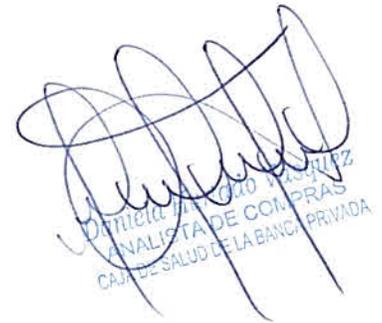
Si será hasta el 31 de diciembre.

Sin tener más consultas y/o aclaraciones se concluye la Reunión de Aclaración a horas 16:30 del mismo día.

La Paz, 20 de noviembre de 2023



Francis Cristian Duran Bernal
JEFE DE LOGISTICA Y OPERACIONES
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA



Daniela Inés Rodríguez
ANALISTA DE COMPRAS
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA



Carlos Alberto Gómez Jemio
ENCARGADO DE COMPRAS Y PLANEAMIENTO
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA



Virginio Osborn Paredes
ENCARGADO DE COMPRAS Y PLANEAMIENTO
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA